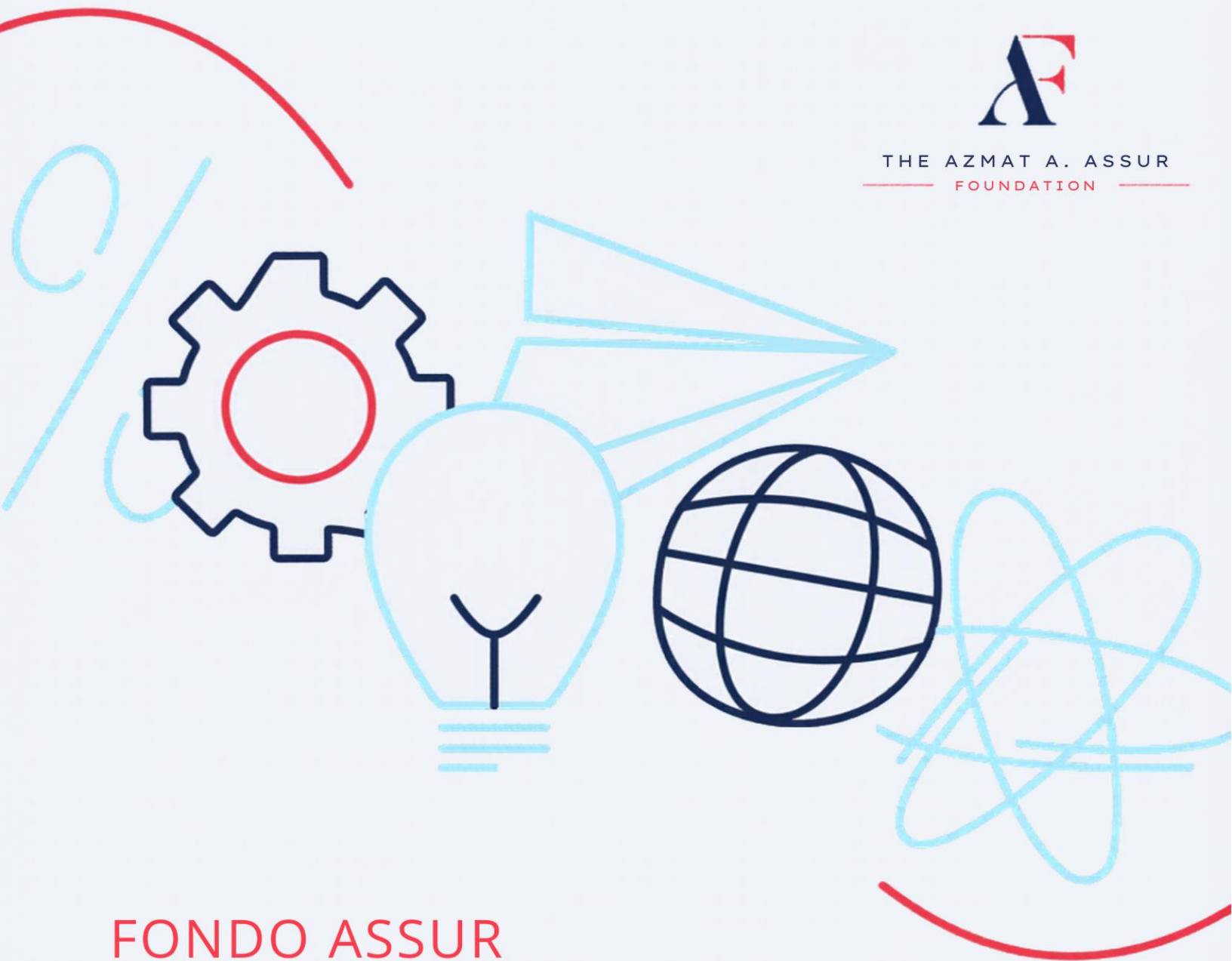




THE AZMAT A. ASSUR  
FOUNDATION



# FONDO ASSUR

## Guía 2026-2027

Descendientes de  
Empleados: **Nivel educativo**  
de Kinder a 12mo

### Programa de Becas



FUNDACIÓN COMUNITARIA  
DE PUERTO RICO

## INTRODUCCIÓN

La Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR) comenzó operaciones en el año 1985 como una organización filantrópica de cambio social. La misión de la Fundación es: *desarrollar las capacidades de las comunidades en Puerto Rico para que logren su transformación social y económica, estimulando la inversión filantrópica y maximizando el impacto y rendimiento de cada contribución.* Somos un fondo común filantrópico que recibe el apoyo de corporaciones, fundaciones locales y de Estados Unidos, de familias e individuos. Estas contribuciones filantrópicas se consolidan y se invierten de forma que el ingreso que generan se utilice para otorgar donativos que apoyen programas y proyectos innovadores de las comunidades. Entre dichos programas, se encuentra el **Programa de Becas**. Este programa cuenta con varios fondos que proveen apoyo económico a estudiantes en sus carreras de nivel postsecundario.

Uno de los fondos vigentes durante este año es el **Fondo Assur**. El fondo de carácter temporero se estableció en la FCPR en el año 2023 por iniciativa del *Azmat A. Assur Charitable Foundation*. <sup>1</sup>Este fondo tiene dos enfoques principales: el otorgamiento de becas suplementarias a empleados y descendientes de empleados de la compañía *Peerless Oil & Chemicals, Inc.* y sus subsidiarias en Puerto Rico; y el otorgamiento de becas suplementarias a estudiantes procedentes de Ponce y municipios vecinos de la zona sur para cursar estudios en las áreas de **STEM** (*Science, Technology, Engineering and Mathematics*).

Para hacer posible el interés de nuestro donante, la FCPR estableció un proceso de convocatoria a través de los medios de comunicación, universidades, nuestra página de Internet y redes sociales como Facebook, Instagram y X (Twitter). Los interesados pueden realizar el proceso de **solicitud en línea** obteniendo la guía, visitando la página de internet [www.fcpr.org](http://www.fcpr.org).

## OBJETIVOS

- ◆ Apoyar estudiantes en su desarrollo educativo desde edades tempranas.
- ◆ Proveer ayuda económica suplementaria a estudiantes que demuestren necesidades económicas descubiertas, aprovechamiento académico satisfactorio, liderazgo e interés en el desarrollo comunitario.
- ◆ Promover la toma de conciencia entre los estudiantes sobre su capacidad competitiva para el logro de metas académicas y su contribución al desarrollo social de Puerto Rico.

## COMPONENTES

### BECA ANUAL

- ◆ La beca será una ayuda económica suplementaria para estudiantes matriculados que cursen estudios en escuelas públicas o privadas.
- ◆ Esta beca NO constituye el pago total del programa de estudios, lo que implica que no ofrecerá cantidades adicionales a la beca asignada.
- ◆ El desembolso de la beca se realizará en un solo pago correspondiente al 100% del total de la beca. Este se otorgará al momento de conceder la ayuda económica, sujeto a que el becario cumpla con los requisitos de elegibilidad, progreso académico y matrícula al momento del desembolso.
- ◆ La beca podría ser renovable anualmente hasta que el becario complete su programa de estudios, siempre y cuando cumpla con los requisitos de renovación establecidos.
- ◆ El número de becas que se otorgue cada año estará sujeto a la disponibilidad de fondos.
- ◆ **Cantidad máxima** por beca por individuo por año fluctuará desde los **\$1,500.00** hasta los **\$3,000.00**.

<sup>1</sup> Siempre que dichos empleados pertenezcan a entidades que formaban parte de la estructura corporativa existente hasta el 31 de octubre de 2025.

## **CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

- ◆ Ser residente de Puerto Rico.
- ◆ Ser empleados o descendientes directos (hijos e hijas) de empleados de Peerless Oil & Chemicals, Inc., Petro Taíno Transport Corp. y sus subsidiarias en Puerto Rico, siempre que dichos empleados pertenezcan a entidades que formaban parte de la estructura corporativa existente hasta 31 de octubre de 2025. Para fines de este programa, no serán elegibles empleados ni descendientes de empleados de entidades incorporadas como resultado de adquisiciones, fusiones u otras transacciones corporativas realizadas con posterioridad a esa fecha.
- ◆ Ser estudiante con carga académica completa grados de Kinder a duodécimo grado (12mo).
- ◆ Evidenciar desempeño académico satisfactorio.
  - Escuela elemental (K a 5to grado): se definirá según la escala de su nivel académico.
  - Escuela intermedia y superior: se define como **2.00 o más** (en una escala de 4.00).
- ◆ Demostrar necesidad económica descubierta.
- ◆ Estar disponible para participar en el proceso de entrevistas de ser requerido.
- ◆ Entregar todos los documentos en o antes de la fecha límite indicada en esta guía. Solicitudes incompletas o que no respondan a los criterios que se presentan en este documento serán eliminadas del proceso de evaluación.

## **PROCESO PARA SOLICITAR<sup>1</sup>**

- ◆ Completar y someter la solicitud en línea **en o antes de las 11:59 pm del viernes, 19 de junio de 2026**. Si el solicitante es menor de 21 años, debe someter su solicitud con la firma de su persona encargada.
- ◆ Si tiene alguna pregunta antes, durante o después del proceso de solicitud, puede acceder a nuestra sección de [Preguntas Frecuentes](#). Aquí encontrará respuestas a preguntas que pueden surgir durante el proceso, al igual que información específica sobre los documentos requeridos en la solicitud.
- ◆ Adjuntar a su solicitud los siguientes documentos en formato PDF (500MB o menos):
  - ✓ **Ensayo (máximo de 500 palabras)** (Se escribirá directamente en la solicitud, en lugar de adjuntar un PDF)
    - **Escuela elemental (K a 5to grado):** Narración por el padre/madre o tutor del estudiante, destacando sus aportaciones en la escuela, actividades extracurriculares y talentos.
    - **Escuela intermedia y superior:** Debe incluir información sobre sus intereses académicos, metas, retos y procesos de superación, su liderazgo y contribuciones a la comunidad, y su necesidad para esta beca.
  - ✓ **Una carta de recomendación** de integrantes del personal docente (facultad), orientador o trabajador social de su escuela o líderes de su comunidad (esto aplica estudiantes de escuela intermedia y superior). La carta debe ser clara, específica y destacar las fortalezas académicas, personales y/o extracurriculares del estudiante.
    - Si lo necesita, la carta puede enviarse a [becasydonativos@fcpr.org](mailto:becasydonativos@fcpr.org).
  - ✓ **Transcripción de créditos** con índice académico general (GPA) del grado obtenido más reciente (copia oficial). En lo que recibe la copia oficial, puede digitalizar una copia de estudiante o versión no oficial de su transcripción.
    - Envío por email: [becasydonativos@fcpr.org](mailto:becasydonativos@fcpr.org)
    - Envío por correo: Fundación Comunitaria de Puerto Rico, PO Box 70362, San Juan, PR 00936-8362
  - ✓ **Evidencia de admisión** o de **matrícula** para la sesión académica 2026-2027.
  - ✓ **Evidencia de necesidad económica**, incluyen las siguientes:
    - Evidencia de ingresos familiar (planilla, W-2, PAN, pensión o asistencia alimentaria, seguro social, otros)
  - ✓ **Evidencia de empleo** en *Peerless Oil & Chemicals, Inc., Petro Taino Transport Corp.* o sus subsidiarias en Puerto Rico, de alguno de los padres.
    - Certificación de empleo y/o talonario reciente
  - ✓ Otras evidencias (opcionales)
    - Evidencia de liderazgo y/o voluntariado en organizaciones estudiantiles, comunitarias, religiosas, entre otras.
    - Resumé actualizado que incluya preparación académica, participación en investigaciones y proyectos especiales, publicaciones, logros académicos, puestos de liderazgo y servicio voluntario.

<sup>1</sup>Cumplir con los requisitos y con este proceso no garantiza la obtención de la beca; está sujeta al proceso de evaluación y la disponibilidad de fondos.

## PROCESO PARA SOLICITAR RENOVACIÓN<sup>2</sup>

Los becarios deberán cumplir con el siguiente proceso para obtener la renovación de la beca:

- ◆ Completar y someter la solicitud en línea **en o antes de las 11:59 pm del viernes, 19 de junio de 2026**. Si el solicitante es menor de 21 años, debe someter su solicitud con la firma de su persona encargada.
- ◆ Si tiene alguna pregunta antes, durante o después del proceso de solicitud, puede acceder a nuestra sección de Preguntas Frecuentes. Aquí encontrará respuestas a preguntas que pueden surgir durante el proceso, al igual que información específica sobre los documentos requeridos en la solicitud.
- ◆ Adjuntar a su solicitud los siguientes documentos en formato PDF (500MB o menos):
  - ✓ **Ensayo (máximo de 500 palabras)** (Se escribirá directamente en la solicitud, en lugar de adjuntar un PDF)
    - **Escuela elemental (K a 5to grado):** Narración por el padre/madre o tutor del estudiante, destacando el progreso académico del menor durante el periodo de la beca, sus aportaciones en la escuela, participación en actividades extracurriculares, desarrollo de talentos y cualquier logro o mejora alcanzada desde su última solicitud.
    - **Escuela intermedia y superior:** Debe incluir información actualizada sobre sus intereses académicos, logros recientes, metas a corto y largo plazo, retos enfrentados y cómo los ha superado durante el periodo de la beca. Además, debe evidenciar su liderazgo, contribuciones a la comunidad y el impacto que ha tenido la beca en su desarrollo. Explique su necesidad de continuar recibiendo esta beca.
  - ✓ **Transcripción de créditos** con índice académico general (GPA) del grado obtenido más reciente (copia oficial). En lo que recibe la copia oficial, puede digitalizar una copia de estudiante o versión no oficial de su transcripción.
    - Envío por email: [becasydonativos@fcpr.org](mailto:becasydonativos@fcpr.org)
    - Envío por correo: Fundación Comunitaria de Puerto Rico, PO Box 70362, San Juan, PR 00936-8362
  - ✓ **Evidencia de matrícula** para la sesión académica 2026-2027.
  - ✓ **Evidencia de necesidad económica**, incluyen las siguientes:
    - Evidencia de ingresos familiar (planilla, W-2, PAN, pensión o asistencia alimentaria, seguro social, otros)
  - ✓ **Evidencia de empleo** en *Peerless Oil & Chemicals, Inc.*, *Petro Taino Transport Corp.* o sus subsidiarias en Puerto Rico, de alguno de los padres.
    - Certificación de empleo
  - ✓ **Informe financiero del uso** de la beca recibida durante el año académico 2025-2026. (Para obtener un modelo, acceda a Preguntas Frecuentes)
  - ✓ Otras evidencias (opcionales)
    - Evidencia de liderazgo y/o voluntariado en organizaciones estudiantiles, comunitarias, religiosas, entre otras.
    - Resumé actualizado que incluya preparación académica, participación en investigaciones y proyectos especiales, publicaciones, logros académicos, puestos de liderazgo y servicio voluntario.

<sup>2</sup>Cumplir con los requisitos y con este proceso no garantiza la obtención de la beca; está sujeta al proceso de evaluación y la disponibilidad de fondos.

## PROCESO DE EVALUACIÓN

La Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR) será responsable del proceso de evaluación de las solicitudes recibidas. Se establecerá un comité de evaluación nombrado por la FCPR, que analizará la documentación recibida y realizará una recomendación final. La FCPR emitirá una carta de concesión de beca o denegación a las personas solicitantes, luego de completada la aprobación de la Junta Directiva.

## COMPROMISOS DEL BECARIO

- Disponibilidad para participar en los eventos que genere el fondo de becas.
- Cumplir con todas las responsabilidades como becarios de la Fundación Comunitaria de Puerto Rico.
- Participar en otras actividades coordinadas por el personal de la FCPR o el donante.

## INSTRUCCIONES GENERALES PARA PREPARARSE PARA SOMETER SU SOLICITUD EN LÍNEA

Antes de completar esta solicitud, es necesario que lea esta Guía y nuestra sección de Preguntas Frecuentes, en las cuales se provee información adicional e instrucciones necesarias para el éxito de su solicitud. Si cumple con los

requisitos establecidos en esta guía deberá entrar al enlace provisto más adelante para completar la solicitud en línea y anejar todos los documentos requeridos para que su solicitud pueda ser considerada para este fondo. **Solicitudes no elegibles o incompletas no serán consideradas en el proceso de evaluación.**

Le incluimos **instrucciones generales** que le ayudarán a completar su solicitud en línea.

- I. **Crear una cuenta en el sistema de solicitudes en línea** (puede accederlo a través del enlace provisto más adelante).
- II. **Completar la solicitud en línea.**
- III. **Adjuntar los documentos de apoyo indicados.**

Si está listo para solicitar presione aquí:

[\*\*SOLICITUD EN LÍNEA\*\*](#)

Para continuar su solicitud presione aquí:

[\*\*CONTINUACIÓN DE SOLICITUD EN LÍNEA\*\*](#)

**Notas Importantes:**

Esta guía está disponible en la página de Internet de la FCPR en la siguiente dirección: <https://www.fcpr.org/donativos-y-becas/>. Si tiene alguna pregunta o desea contactarnos, puede visitar nuestra sección de [Preguntas Frecuentes](#) o escribir un mensaje a [becasydonativos@fcpr.org](mailto:becasydonativos@fcpr.org). Nuestro horario de operaciones es de lunes a viernes de 8:30 AM – 5:30 PM, hora de Puerto Rico.

Se aceptarán solicitudes a través del enlace provisto hasta las **11:59 pm del viernes, 19 de junio de 2026**. Luego de esta fecha y hora la solicitud en línea no estará disponible y no podrá someter la misma.

**FECHA LÍMITE:  
VIERNES, 19 DE JUNIO DE 2026**